

CÓDIGO ÉTICO



INTRODUCCIÓN

ACSUCYL es el órgano de evaluación externa del Sistema Universitario de Castilla y León, reconocido por la Ley 3/2003, de 28 de marzo.

El Código Ético de ACSUCYL es el documento de referencia básico que ha de regir el funcionamiento de todo el personal que trabaje para la entidad.

Con el presente Código, ACSUCYL pretende garantizar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad, más allá incluso del obligado cumplimiento de la ley.

La Agencia da una importancia prioritaria al cumplimiento del presente Código sin excepciones al mismo. Por lo tanto, todas las personas que trabajan o actúan en nombre de ACSUCYL han de conocer y comprometerse a respetar y hacer respetar las normas y el contenido de este documento.

El contenido del Código no puede abarcar todas las situaciones que puedan darse; sin embargo, tiene un principio inspirador que debe regir la actuación de todo el personal de ACSUCYL en cuestiones relacionadas con la confidencialidad, la objetividad, la honestidad, la integridad y el conflicto de intereses. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) nace en el año 2001 y en 2003 es reconocida legalmente como el órgano de evaluación externa de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

MISIÓN Y VISIÓN

La **misión** de ACSUCYL es asegurar la mejora continua de la calidad del Sistema Universitario y aportar información sobre los resultados de su actuación que resulte útil para todos los grupos de interés.

La **visión** de ACSUCYL es ser referente en el ámbito de la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior por el valor de nuestras actuaciones y su contribución efectiva a la mejora del Sistema Universitario.

OBJETIVOS

ACSUCYL es el órgano de evaluación externa del sistema universitario de Castilla y León y tiene como **objeto** la evaluación, acreditación y certificación de la calidad en el ámbito de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior de Castilla y León.

Además, puede colaborar en las labores de evaluación, acreditación y certificación de las Universidades y centros de educación superior de fuera de la Comunidad de Castilla y León en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

VALORES

Los **valores** que definen la forma de actuar de la Agencia son:

- Independencia y autonomía en el desarrollo de sus funciones.
- Transparencia en las actividades realizadas.
- Eficacia y la eficiencia en su funcionamiento optimizando los recursos disponibles.
- Responsabilidad en su actuación, estableciendo mecanismos para la propia rendición de cuentas con fines de mejora.
- Orientación al usuario en un permanente proceso de adaptación de los servicios a sus necesidades y expectativas.
- Proactividad y anticipación desarrollando acciones innovadoras orientadas a la mejora continua.

PRINCIPIOS ÉTICOS

1. El personal y los expertos que colaboran con ACSUCYL se comprometen a respetar la política de calidad y la normativa interna de la Agencia.

Así mismo, en el ejercicio de sus funciones, se comprometen a respetar la confidencialidad de la información con la que trabajan, actuando de conformidad con los requisitos y las obligaciones que establezca la normativa vigente en la materia.

En todo caso, tanto el personal como los expertos que colaboran con ACSUCYL se comprometen a no revelar ningún detalle del proceso de evaluación o de los resultados de cualquier propuesta sometida a evaluación sin la aprobación expresa y escrita de la Agencia.

Cuando la evaluación se realice fuera de las dependencias de la Agencia, cada colaborador asumirá que será personalmente responsable de mantener la privacidad de cualquier documentación escrita o electrónica que le sea enviada y que, tras finalizar la evaluación, destruirá o borrará toda la documentación confidencial a no ser que se le indique lo contrario desde la Agencia.

2. El personal y los expertos que colaboran con ACSUCYL se comprometen a actuar con imparcialidad y objetividad, absteniéndose de participar en procesos o tomar decisiones en las que puedan resultar beneficiados ellos mismos, sus familiares directos o personas y entidades con las que comparten intereses personales.

Todas las personas que trabajan o actúan en nombre de ACSUCYL se comprometen a informar a la dirección de la Agencia de los conflictos de intereses en los que pudieran incurrir en el desarrollo de sus funciones y se abstendrán de intervenir en los procesos relacionados con los expedientes afectados.

3. Todo el personal y los expertos que colaboran con ACSUCYL se comprometen a actuar con integridad, evitando hacer valer la posición o los contactos debidos a la actividad en la Agencia para intereses personales.
4. El personal y los expertos que colaboran con ACSUCYL se comprometen a respetar, mantener en buen uso y utilizar las instalaciones, equipos o servicios de la Agencia exclusivamente para las funciones que les han sido asignadas.
5. Todo el personal que trabaja y colabora con ACSUCYL se comprometen a respetar y velar por la armonía del buen ambiente laboral, desarrollando su trabajo desde la responsabilidad, la colaboración y el trabajo en equipo.

**Agencia para la Calidad del
Sistema Universitario de Castilla y León**

Avda. Reyes Católicos, 2
47006 Valladolid

Tfno. 983 411743
Fax. 983 414654

www.acsucyl.es
<https://www.facebook.com/Acsucyl>



Gestión de las
Actividades de
Evaluación de
la Calidad del
Sistema
Universitario
(Evaluación de
Profesorado,
Titulaciones e
Investigación)



eqar

ACSUCYL es
miembro de
pleno derecho
de ENQA